

152429

RESOLUCIÓN

EXENTA N°

REF .:

APRUEBA PROYECTOS PMI

QUE INDICA.

TALCA, 0 8 AGO 2012

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09 de mayo de 2007, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N°19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de

Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

RESUELVO:

1 APRUEBESE, la siguiente nómina de proyectos Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia que se indican a continuación:

NOMBRE PMI	COMUNA	MONTO APROBADO	EJECUTORES	RUT PMI
PELUSITA	SAN JAVIER	\$ 1.859.990	ANA ROJAS REBOLLEDO. MAGDALENA TORRES SOTO	53.314.297-4
RAYITO DE LUZ	RIO CLARO	\$ 1.500.000	GLORIA BADILLA VILLARROEL MONICA PIZARRO LEAL	65.918.500-8
CULTIVANDO SUEÑOS	PARRAL	\$ 2.136.650	MARISOL NUÑEZ MAUREIRA SONIA SEGURA CELIS	65.947.360-7

 TRANSFIERASE los montos señalados, según se indica precedentemente.

3. SUSCRIBASE, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. IMPUTESE al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 sub asignación 002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/PSG/REA-PHF/RVL/DEZA/deza

DIRECTORA REGIONAL

Distribución:

- -Sección Cobertura E infraestructura
- -Subdirección de Recursos Financieros
- -Sección Planificación
- Técnico Financiero PMI-CASH
- Archivo Programa PMI- CASH
- -Of. Partes